SUSAS S.A.S CERTIFICA QUE:

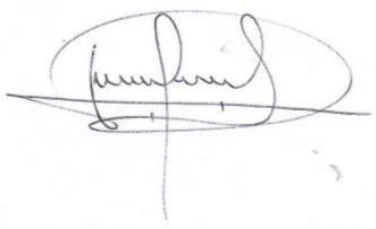
A quien corresponda:

La empresa SUSAS S.A.S., identificada con NIT 900.303.777-1, certifica que el señor Mateo Torres Cuellar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020774777, labora en nuestra compañía desde febrero de 2022 hasta la fecha bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios.

Durante este tiempo, el señor Mateo Torres Cuellar ha desempeñado el cargo de Diseñador industrial, cumpliendo con sus responsabilidades y acompañando las campañas de posicionamiento de marca de manera profesional y eficiente.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, el 14 de febrero del 2025, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



_____

James Susa Ruiz
Representante legal

Calle 15 No. 54 20 – Tel: (601)2617472 - Cel:3102224851
E- mail: admonsusas@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

ESCUELA DE
FUMIGACION AEREA
CCI 014

Nit. 822 005 360 1
@ efaescuelaaeronautica@gmail.com
Base Principal "El Convento"
Km 36 vía Palmeras
Movil: 311 222 8484 - 310 577 9349

CERTIFICA:

Que el Sr. **MATEO TORRES CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadania **No. 1.020.774.777** de Bogotá D.C, laboro en la **ESCUELA DE FUMIGACION AERA "E.F.A SAS."** Desde **Noviembre 1 de 2019** hasta **Noviembre 28 de 2021**, desempeñando el cargo de **DOCENTE CONFERENCISTA** en las siguientes asignaturas:

- Diseño de aerodinámica en aeronaves de ala fija
- Diseño ideal en equipos de aspersión enfocados en fumigación aérea
- Diseño en señalización de seguridad aérea.

Bajo la modalidad de contrato como conferencista para dictar las cátedras mencionadas anteriormente.

La presente se expide en Villavicencio, Meta a los doce días (12) del mes de mayo, del año Dos mil veintidós (2022)

CAP. EDWARD ZAMBRANO ROJAS
CC. 1.121.884.422 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL E.F.A SAS
CEL 3112228484

P • I • N • T • U • R • A • S

Multi Tonos

Todo el color, de la mejor calidad!

PINTURAS MULTITONOS SAS, CON NIT. 830.071.212-1

CERTIFICA

Que el señor **MATEO TORRES CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.020.774.777**, laboro al servicio de nuestra compañía desde el día 06 de julio de 2020 hasta el 28 de septiembre de 2022 como **Coordinador Logístico.**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2022.

Para mayor información favor comunicarse al 3105745520.

Cordialmente,

CAMILO SUSA MORENO
Gerente Administrativo

Cra. 58 No. 14-29 – Tel.:2617472 –Cel: 310 481 7571
www.pinturasmultitonos.com.co – e.mail: pinturasmultitonosltda@hotmail.com
Bogotá, D.C.- Colombia

LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE

QUEHACER GRUPO EMPRESARIAL SAS

CERTIFICA

Que el señor **MATEO TORRES CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.020.774.777 de Bogotá, presto sus servicios profesionales del 15 de enero de 2022 al 30 de enero de 2023 como formador virtual bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en las asignaturas de:

- Adobe Photoshop
- Adobe AutoCAD
- SolidWorks
- Adobe Illustrator
- Adobe Premiere Pro

Que el señor **TORRES CUELLAR,** se ha destacado por su cumplimiento y calidad en la ejecución de sus labores.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los 5 días del mes de diciembre de 2023

Atentamente,

Iván Darío Correa Sánchez

Coordinador académico

EL SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA

EN TEXTIL Y CUERO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MATEO TORRES CUELLAR**, **identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.774.777 de Bogota, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:**	CO1.PCCNTR.4979702 18 de mayo de 2023
Objeto:		Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.
Plazo de ejecución:		SEIS (6) MESES Y VEINTISESIS (26) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución:		20 DE MAYO DEL 2023
Fecha de Terminación de Contrato:		15 DE DICIEMBRE DEL 2023
Término de Ejecución:		SEIS (6) MESES Y VEINTISESIS (26) DIAS

Valor del contrato: **($28.131.566)** VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2023 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro

de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

2. Número y Fecha del Contrato	**:**	CO1.PCCNTR.4628687 17 de febrero de 2023
Objeto:		Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.
Plazo de ejecución:		DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución:		17 DE FEBRERO DEL 2023
Prorroga 1:		DIECIOCHO (18) DIAS
Adicion1:		$2.458.098
Fecha de Terminación de Contrato:		19 DE MAYO DEL 2023

Término de Ejecución: TRES (3) MESES Y TRES (3) DIAS

Valor del contrato: **($12.700.173)** DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2023 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y

cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (22) días de (noviembre) de (2023)

SONIA ENCISO MOSQUERA

Firmado digitalmente por SONIA ENCISO MOSQUERA
Fecha: 2023.11.23 13:39:58 -05'00'

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: (Ivon Cubides)
Cargo: (Apoyo supervisión - Coordinación académica)

Reviso: (William Gonzalez Sanchez)
Cargo: (Abogado - Coordinación académica)

Certificación No. 1788

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MATEO TORRES CUELLAR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.774.777 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.- Número y fecha del Contrato: C01.PCCNTR.5881619 DE FEBRERO 4 DE 2024

Objeto: Prestar los servicios personales de manera autónoma, independiente y temporal, para formar en las competencias de los programas de titulada y/o complementaria en los diferentes niveles y especialidades ofertadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, de forma presencial y/o virtual y en el desarrollo de otras actividades que se deriven de la formación, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses y veintiún (21) días.

Fecha de inicio: 5 de febrero de 2024

Fecha de terminación: 25 de noviembre de 2024

Termino de Ejecución: Nueve (9) meses y veintiún (21) días.

Valor del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($43.911.193)

Obligaciones específicas del Contrato:
El contratista deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos (5 primeros días de cada mes), los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II. 3. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados para la ejecución del contrato y reintegrar los materiales y equipos al finalizar el mismo, presentando el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de formación en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar

oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad, así como la creación rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las mismas y reporte oportuno de novedad a la coordinación académica (retiro voluntario, deserción, aplazamiento) 6. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de Manufactura en Textil y Cuero, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 7. Desarrollar actividades de apoyo en la Planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de Manufactura en Textil y Cuero, en las redes de conocimiento y áreas temáticas a las que pertenece. 8. Usar oportuna y adecuadamente la plataforma (LMS) que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 10. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad, dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 11. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 12. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad, según necesidades del servicio, así como los documentos requeridos para la certificación de los mismos. 13. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo, en formación titulada y complementaria. 15. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 16. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 17. Participar activamente en el logro de los indicadores de gestión establecidos para el Centro de Formación. 18. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 19. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 20. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso y la participación en los comités de seguimiento y evaluación 21. Participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2024 y según las líneas programáticas de SENNOVA y en lo semilleros, realizando producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se

encuentren vinculados. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 24. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 25. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación, la Dirección Regional y la Dirección General en relación con el código de integridad y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energético y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 26. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 27. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la Gestión Documental relacionada con el objeto del contrato. 28. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días de diciembre del 2024.

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrotta
Subdirectora (e)

Vo.Bo. Mónica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

Proyectó: Ruth Amparo Isaza
Apoyo Coordinación Académica

SUSAS S.A.S CERTIFICA QUE:

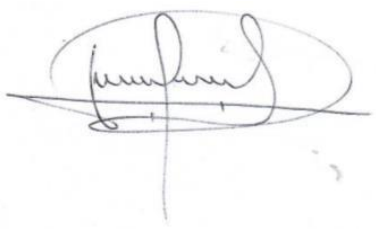
A quien corresponda:

La empresa SUSAS S.A.S., identificada con NIT 900.303.777-1, certifica que el señor Mateo Torres Cuellar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020774777, labora en nuestra compañía desde febrero de 2022 hasta la fecha bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios.

Durante este tiempo, el señor Mateo Torres Cuellar ha desempeñado el cargo de Diseñador industrial, cumpliendo con sus responsabilidades y acompañando las campañas de posicionamiento de marca de manera profesional y eficiente.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, el 14 de febrero del 2025, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



_____

James Susa Ruiz
Representante legal

Calle 15 No. 54 20 – Tel: (601)2617472 - Cel:3102224851
E- mail: admonsusas@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia